

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA

Bogotá, D. C., once (11) de septiembre de dos mil veinte (2020)

REF: 2018 – 1002

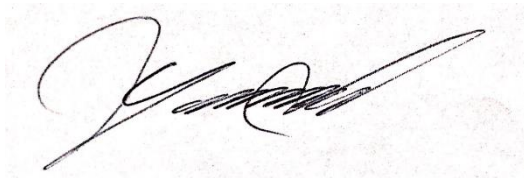
Liquidación de Sociedad Conyugal

Demandante: Julio César Caicedo Buitrago

Demandada: Luz Helena Daza Jimenez

Atendiendo el informe secretarial que antecede, previo a tener en cuenta lo manifestado en el escrito que antecede, deben allegarse los anexos enunciados de tal manera que se puedan abrir para leerlos.

NOTIFÍQUESE,



GILMA RONCANCIO CORTÉS

Juez

ym

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA

POR ESTADO N.º 063 DE HOY 14/09/2020

FIJADO A LA HORA DE LAS 8 A.M.

LUIS ORLANDO SOSTE RUIZ

SECRETARIO